



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN 4536

( 30 DIC. 2013 )

Por la cual se realiza la designación de los Creadores y Aspirantes a Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2014.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (E)**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las delegadas por la Resolución 2822 del 30 de diciembre de 2.002 y por la Resolución 4514 del 30 de diciembre 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 4156 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se establecieron los requisitos para acceder al Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública;

Que mediante Resolución 4161 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, modificada por las Resoluciones 2090 del 28 de junio de 2013 y 3180 del 27 de septiembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, estableció, entre otros, los procedimientos de calificación, ranking y metodología para la selección de las entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública;

Que mediante Resolución 4155 del 28 de diciembre de 2012, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional designó como Creadores de Mercado para la vigencia 2013 a las siguientes entidades: **BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCOLOMBIA S.A., CITIBANK, CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A., BANCO GNB SUDAMERIS S.A, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., SCOTIABANK COLOMBIA S.A., JP MORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A, BANCO DE BOGOTA y BBVA COLOMBIA;**

Que mediante Resolución 4155 del 28 de diciembre de 2012, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional designó como Aspirantes a Creadores de Mercado para la vigencia 2013 a las siguientes entidades: **CORREVAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, BANCO POPULAR, BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., Y BOLSA Y RENTA S.A.COMISIONISTA DE BOLSA;**



Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza la designación de los Creadores y Aspirantes a Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2014"

Que mediante Escritura Pública número 761 otorgada el 8 de mayo de 2013 en la Notaría segunda del Círculo de Medellín, **BOLSA Y RENTA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**, cambió de nombre o razón social para llamarse **BTG PACTUAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**;

Que mediante Escritura Pública número 3648 del 5 de Junio de 2013 de la Notaría 53 de Bogotá D.C. se formalizó la fusión por absorción de los Bancos **SCOTIABANK COLOMBIA S.A.** y el Banco **COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**, prevaleciendo el Banco **COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**;

Que mediante Escritura Pública número 4266 del 6 de septiembre de 2013 otorgada en la Notaría 48 del Círculo de Bogotá, **CORREVAL S.A.** cambió de razón social para en lo sucesivo denominarse **CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 17.1 de la Resolución 4161 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, modificada por las Resoluciones 2090 del 28 de junio de 2013 y 3180 del 27 de septiembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, mediante oficio con número de radicación 2-2013-034206 del 16 de septiembre de 2013, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se informó al **BANCO POPULAR** sobre la terminación definitiva de su participación en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública por lo que resta de la vigencia 2013 y la pérdida de su calidad como Aspirante a Creador de Mercado a partir del día lunes 23 de septiembre de 2013;

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 4161 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, modificada por las Resoluciones 2090 del 28 de junio de 2013 y 3180 del 27 de septiembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el Director (E) del Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República mediante comunicación número DFV-31407 del 26 de diciembre de 2013, informó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional el ranking de las entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, entre el 1 de enero de 2013 y el 24 de diciembre de 2013, el cual tuvo el siguiente resultado:

No.	Entidad
1	BANCOLOMBIA S.A.
2	BANCO DAVIVIENDA S.A.
3	CITIBANK
4	CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A.
5	BANCO DE BOGOTA
6	BBVA COLOMBIA
7	JPMORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A.
8	CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
9	BTG PACTUAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
10	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
11	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
12	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
13	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 4536 De

30 DIC. 2013

Página 3 de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza la designación de los Creadores y Aspirantes a Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2014"

Que mediante comunicación con número de radicación 1-2013-081951 del 14 de Noviembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **BANCO POPULAR** solicitó su inclusión formal en el Programa de Creadores de Mercado para títulos de deuda pública para la vigencia 2014;

Que según lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución 4161 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, modificada por las Resoluciones 2090 del 28 de junio de 2013 y 3180 del 27 de septiembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el número máximo de entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, en una vigencia será de veinte (20);

Que según lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución 4161 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, modificada por las Resoluciones 2090 del 28 de junio de 2013 y 3180 del 27 de septiembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el número máximo de Creadores de Mercado para una vigencia será de diez (10) y el número máximo de Aspirantes a Creadores de Mercado será el resultante de la diferencia entre el número máximo de participantes en el Programa y el número de Creadores de Mercado designados;

Que de acuerdo con lo enunciado en los incisos anteriores, el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública cuenta con siete (7) vacantes, para ser asignadas a las entidades que a 30 de noviembre de 2013 hayan solicitado su ingreso al Programa.

### RESUELVE

**Artículo 1.** *Designación de Creadores de Mercado para la vigencia 2014.* Para efectos del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, designase a las siguientes entidades como Creadores de Mercado para la vigencia 2014:

- 1 BANCOLOMBIA S.A.
- 2 BANCO DAVIVIENDA S.A.
- 3 CITIBANK
- 4 CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A.
- 5 BANCO DE BOGOTA
- 6 BBVA COLOMBIA
- 7 JPMORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A.
- 8 CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
- 9 BTG PACTUAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
- 10 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A



**MinHacienda**  
Ministerio de Hacienda  
y Crédito Público

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. **4536** De **30 DIC. 2013**

Página 4 de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza la designación de los Creadores y Aspirantes a Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2014"

**Artículo 2.** *Designación de Aspirantes a Creadores de Mercado para la vigencia 2014.* Para efectos del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, designase a las siguientes entidades como Aspirantes a Creadores de Mercado para la vigencia 2014:

- 1 BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
- 2 BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
- 3 BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
- 4 BANCO POPULAR

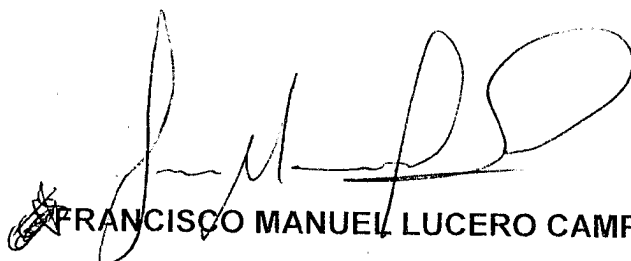
**Artículo 3.** *Recursos.* Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición del Artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**Artículo 4.** *Vigencia y Derogatoria.* La presente Resolución deroga en su totalidad a la Resolución 4155 del 28 de diciembre de 2012 y rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **30 DIC. 2013**

DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (E)



**FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPAÑA**